



POLÍTICA DE PARTENARIADO JYD CON SUS SOCIOS LOCALES

La Política de Partenariado de JyD con sus Socios Locales viene recogida en varios documentos:

- 6.1.1.- Plan Estratégico de JyD
- 6.1.2.- Plan Operativo Pluri-anual del Dpto. de Cooperación al Desarrollo.
- 6.1.3.- Código de Conducta de las ONGD (Apartado 3.1)
- 6.1.4.- Manual de Procedimientos de Cooperación al Desarrollo, en el que se especifica:
 - Acuerdo de Partenariado entre JyD-Socios Locales
 - Criterios de elegibilidad de acciones de cooperación al desarrollo, que hace referencia a Socios Locales
 - Carta de responsabilidad jurídica del Socio Local
 - Acuerdo de colaboración a firmar con el Socio Local para cada acción de Cooperación al Desarrollo.
- 6.1.5.- Proyecto de fortalecimiento de capacidades de Socios Locales, como línea de actuación priorizada en el Plan Estratégico de JyD.
- 6.1.6.- Definición de Oficina de Planificación y Desarrollo.

La Política de Partenariado con los Socios Locales ha sido aprobada a través de la aprobación de los documentos mencionados y la subscripción de los mismos.

El Plan Estratégico de la ONGD y el Plan Operativo Plurianual de Cooperación fueron aprobados en la reunión de Patronato que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2009.

El Manual de Procedimientos de Cooperación al Desarrollo de JyD se elaboró en el año 1999 y desde entonces se ha ido actualizando.

En el Modelo de Acuerdo de Partenariado vigente:

- Se hace mención expresa al compromiso de cumplimiento de las normativas vigentes del país en las que están radicadas.
- Se incluye una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones
- Se incluye también apartados que detalla aspectos relativos a finalidad, derechos y obligaciones de las partes.

Octubre 2012

ACUERDO DE PARTENARIADO JyD-SOCIO LOCAL-OPD PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO



DE UNA PARTE:

D. Manuel de Castro Barco, con DNI _____, en nombre y representación de la Organización Española de Cooperación Internacional Fundación Jóvenes y Desarrollo, con sede en Madrid, C/ Lisboa 4, CIF G-82641408 (en adelante 'JyD').

DE OTRA:

D. _____, en nombre y representación de la Provincia Salesiana _____, con sede en _____, calle _____ y NIT _____ (en adelante Socio Local) y D. _____, en nombre y representación de la Oficina de Planificación y Desarrollo del Socio Local, con sede en _____, calle _____ y NIT _____ (en adelante la OPD).

PRIMERA (De Los Antecedentes).

Ambas organizaciones forman parte del Movimiento Asociativo Salesiano, extendido a nivel internacional. Por ello, comparten la Misión de ampliar las capacidades y oportunidades de opción de las personas principalmente a través de la educación dirigida a la población mas vulnerable y socialmente excluida.

Las partes firmantes declaran conocer los fines estatutarios de las organizaciones, sus documentos de planificación estratégica y de identidad; y tienen el compromiso de cumplir la normativa vigente en el país en las que están radicadas.

Las entidades firmantes vienen ejecutando proyectos conjuntos de cooperación al desarrollo desde el año _____, en los que JyD ha colaborado mediante la gestión financiera y el envío de fondos y recursos materiales y humanos a dichos proyectos.

SEGUNDA (Del Propósito).- El objetivo y razón principal del presente Acuerdo de *Partenariado* es regular la colaboración entre JyD y el Socio Local y su OPD para llevar adelante estrategias y acciones conjuntas de cooperación al desarrollo.

TERCERA (De los Objetivos).- Tanto el Socio Local, como la OPD y JyD, están de acuerdo en perseguir los siguientes objetivos:

1º.- Generar y apoyar actividades de Cooperación al Desarrollo que favorezcan el progreso de los pueblos más necesitados, priorizando la atención a la población infantil y juvenil en situación de riesgo.

2º.- Ejecutar de manera conjunta de programas y proyectos viables y sostenibles, que estén conceptuados dentro del sector educativo, o contengan componentes de formación o capacitación de recursos humanos.

CUARTA (De Los Compromisos) Las partes ACUERDAN

1º.- COMPROMISO DE COORDINACIÓN:

El Socio Local coordina todas sus acciones de Cooperación al Desarrollo a través de la OPD. JyD asume el compromiso de considerar a la OPD como el interlocutor válido del Socio Local, por lo que JyD solo aceptará proyectos propuestos por la OPD y previamente aprobados por el Socio Local, quien asumirá bajo su responsabilidad las actuaciones de la OPD a lo largo de todo el ciclo del proyecto. Cuando el Socio Local esté presente en varios países y por motivos de operatividad JyD requiera contactar directamente con personas del Socio Local diferentes de la OPD, siempre pondrá en copia al personal de la OPD para su debida información.

JyD y la OPD se comprometen a informarse mutuamente sobre los fondos disponibles o solicitados a otras entidades nacionales o internacionales, para la identificación o ejecución de acciones que la OPD haya presentado a JyD, y hayan sido aceptadas para su gestión, o estén en periodo de ejecución.

Por cada financiador que JyD comprometa para una determinada acción a ejecutar con el Socio Local, y previamente al inicio de la misma, ambas partes firmarán un Acuerdo de Colaboración específico, que contendrá los compromisos y normativas exigidos por JyD y por la entidad co-financiadora que corresponda. En este Acuerdo se anexará el presupuesto aprobado, y la matriz del marco lógico aprobado, en el que se describan detalladamente las fuentes de verificación de los indicadores y actividades, que deberán ser recopiladas desde el inicio del proyecto o programa y anexadas al informe final. (Ver en Anexo nº1 el modelo de Acuerdo de Colaboración).

2.- COMPROMISO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA OPD:

JyD se compromete a apoyar técnicamente al Socio Local y la OPD incluyendo en las acciones de desarrollo, siempre que sea posible, un resultado o actividades relativas al Fortalecimiento Institucional del Socio Local, como parte de la Sociedad Civil local y por tanto como Titular de Responsabilidades.

El Fortalecimiento de Capacidades del Socio Local partirá de un diagnóstico previo de sus capacidades, pudiendo usar el "Manual para el Fortalecimiento de Capacidades de Socios Locales" (Anexo nº2) u otros materiales disponibles de la Red Don Bosco Network a la que JyD pertenece.

Aspectos formativos a considerar en el Fortalecimiento de Capacidades del Socio Local serán:

- Formación en elementos de Cooperación Internacional como: Enfoque Basado en Derechos (EBD), Género en Desarrollo (GED), Planificación Estratégica Participativa (PSP), Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), Ciclo de Proyectos (PCM) y Eficacia de la Ayuda (5 Principios de la Declaración de París).
- Fortalecimiento de la OPD en el desarrollo de Secretarías Técnicas que potencien las capacidades del Socio Local en las diferentes líneas sectoriales de actuación, fundamentalmente Secretarías Técnicas de Educación y Secretarías Técnicas de Reinserción para menores y jóvenes en situación de riesgo.

El fortalecimiento de capacidades podrá realizarse en el lugar de origen del Socio Local y se concretará en asistencias técnicas que se realizarán mediante el envío de recursos humanos (voluntarios o cooperantes) que realizarán actividades formativas así como el traspaso de

herramientas para la Planificación Estratégica y la gestión del ciclo de proyectos. También podrán realizarse por terceros, sea personal local o consultores externos, con cargo a ayudas; e incluso mediante visitas del Socio Local y la OPD a las oficinas de JyD. Elementos importantes en el fortalecimiento de capacidades del Socio Local son:

- **Enfoque Estratégico:** JyD se comprometen a asesorar al Socio Local y su OPD en aspectos claves para mejorar la calidad de las acciones de desarrollo como son:

- La **Planificación Estratégica Participativa** de la que surgirán Planes Sectoriales, los Programas y finalmente los Proyectos. Los planes estratégicos recogerán la respuesta del Socio Local en su acción de desarrollo humano y siempre que se pueda, estarán **alineados a los planes de desarrollo de su país/es**. Del mismo modo, JyD se alineará a los Planes estratégicos del Socio Local.

- La inclusión del **Enfoque Basado en Derechos Humanos** en la Planificación Estratégica, teniendo en cuenta la respuesta del Socio Local ante los Titulares de Derechos, los Titulares de Obligaciones y los Titulares de Responsabilidades (Ver en el Anexo nº3 la presentación de JyD en el encuentro de OPD que tuvo lugar en Hyderabad-India, en noviembre de 2011).

- El **trabajo en red** de las diferentes sedes del Socio Local para llevar adelante, de forma coordinada, los Planes estratégicos sectoriales. Se potenciará el desarrollo de Comisiones Sectoriales e incluso Secretarías Técnicas desde las que coordinar la respuesta del Socio Local en los diferentes sectores de actuación. Así mismo el Socio Local y JyD buscará la **armonización con otros actores** nacionales e internacionales que cooperen en el sector o sectores de desarrollo priorizados.

- La **Gestión del Ciclo de Proyectos**, utilizando el Marco Lógico y elementos de calidad como pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad.

- La consideración de los **ejes transversales de la cooperación**: medioambiente, equidad de género y erradicación de la pobreza.

- La **Gestión para Resultados de Desarrollo**, mediante el apoyo al diseño de herramientas de gestión de la información, para monitorear los resultados de los proyectos y poder valorar el impacto de los mismos.

- **Gestión de la OPD:** JyD se compromete a asesorar también a la OPD del Socio Local en otros aspectos de gestión que están fuera del ciclo de proyectos, como son:

- La elaboración de un dossier general de presentación y memoria del Socio Local.

- La elaboración y actualización de un dossier sobre la situación del país en los sectores prioritarios para la contraparte.

- La creación de un archivo de programas y proyectos y de mecanismos para la gestión de la información de la propia OPD.

- Estrategias para Fundraising Local: estrategias para captación de fondos a nivel local.

- La creación de métodos de trabajo y procedimientos para el funcionamiento de la OPD.

3.- COMPROMISO DE LA OPD RESPECTO A SUS FUNCIONES:

La OPD se compromete a dinamizar la identificación de acciones de Desarrollo con Enfoque Estratégico, de manera que se llegue a conseguir que todos los proyectos formen parte de Programas integrados en los Planes Estratégicos del Socio Local. Tareas de la OPD en este sentido son (Ver Anexo nº4):

- 1.- Acompañar y asesorar al Socio Local en la elaboración de Planes Estratégicos participativos.

- 2.- Acompañar y asesorar al Socio Local en la formulación de Programas y proyectos, a partir de los programas. Buscar financiación para los mismos: captación de fondos en el propio país y presentación del proyecto a una entidad internacional. Seguimiento y ejecución de los proyectos aprobados. Evaluación de proyectos finalizados.
- 3.- Diseñar y poner en práctica la metodología y procedimientos para la gestión de los proyectos, que tendrán que ser respetadas por todos los SDB y ejecutadas por ellos, teniendo especial cuidado en el área de la contabilidad y "las buenas maneras" de los proyectos.
- 4.- Cumplir con los compromisos acordados en cada uno de los proyectos financiados por JyD que serán reflejados en el Acuerdo de Colaboración (Anexo nº1), entre otros:
 - La OPD se compromete a cumplir estrictamente los plazos establecidos en los Acuerdos de Colaboración, con las consideraciones de solicitud de aplazamientos, que se contemplen en cada Acuerdo de Colaboración.
 - La OPD se compromete a entregar al menos temporalmente, los justificantes de gasto originales financiados con fondos enviados por JyD, o en su caso fotocopias compulsadas ante notario o autoridad competente, previo sellado de los originales con los datos exigidos por el financiador.
 - En el caso de que por sus dimensiones, complejidad o exigencias de los financiadores se requieran consultorías específicas, la selección estas consultorías deberá contar con la aprobación tanto de JyD como de la OPD.
 - La OPD se compromete a enviar copia de cualquier texto que vaya a ser editado e impreso con fondos enviados por JyD, previamente a su edición e impresión que no se llevará cabo sin la aprobación expresa de JyD.
 - En determinadas ocasiones, para acciones de cooperación de presupuesto elevado, la última entrega de la ayuda de JyD, quedará condicionada a la aprobación del Informe Final por parte de la entidad co-financiadora.
- 5.- Atender al personal expatriado de JyD en el país del Socio Local, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Respecto a los Cooperantes:
 - Ofrecer un lugar de trabajo en las dependencias del Socio Local, donde puedan desarrollar sus funciones.
 - Facilitar la acogida y el desempeño del trabajo de los Cooperantes.
 - Comunicarse con la Sede Central de JyD en caso de presentarse algún problema en relación con los cooperantes.
 - Respetar los horarios estipulados para el personal cooperante de JyD en el lugar donde se desarrolla el proyecto.
 - Respecto a los Voluntarios: Se firmará con cada voluntario un contrato acorde con las exigencias de la legislación española. (Ver modelo de contrato en Anexo nº6).

Así mismo la OPD asumirá el compromiso de llevar adelante las siguientes tareas, además de aquellas relacionadas directamente con el ciclo de proyectos (Ver Anexo nº4)

- 1.- Elaborar un dossier de presentación de la contraparte.
- 2.- Elaborar y actualizar un dossier de identificación de la situación del país en los sectores priorizados por el Socio Local.
- 3.- Mantener relaciones institucionales con entidades locales coordinadas por los responsables de las Comisiones Sectoriales del Socio Local: relaciones con instituciones públicas y privadas en los diversos campos de actuación.
- 4.- Dar cursos de formación a los miembros del Socio Local en identificación, ejecución y seguimiento de proyectos.
- 5.- Mantener el archivo general de la oficina de desarrollo.

4.- COMPROMISO DE COLABORACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS

JyD se comprometen a intentar apoyar con recursos materiales, humanos y técnicos, las acciones de desarrollo (programas y proyectos) propuestos por el Socio Local a través de su OPD.

Así mismo JyD apoyará en la medida de sus posibilidades con aportes económicos a la OPD, según los proyectos en marcha. En cada acción de desarrollo, JyD buscarán la manera de incluir un aporte efectivo que permita a la OPD ser operativo y poder gestionar la acción a nivel local, en la medida que le corresponde. En términos generales, este aporte irá destinado a la partida de personal local, en concepto de coordinación, que se añadirá a la cantidad global solicitada a la entidad co-financiadora. Este aporte se deberá justificar en los mismos términos que el resto de la subvención. En el caso de proyectos que por su naturaleza requieran otro tipo de gastos distintos de personal, estos se revisarán de manera específica.

5.- REPRESENTANTE JyD A NIVEL LOCAL

En caso de que JyD cuente con un Cooperante Coordinador-Representante en el país/es donde se ubica el Socio Local, éste será el Representante de JyD en dicho país/es a nivel local y ante las organizaciones locales e internacionales. Sin embargo, con aquellos Socios Locales con los que JyD cuenta con una dilatada experiencia, se podrá acordar con el Socio Local que un representante de la OPD llegue a ser Representante de JyD a nivel local, ante las instituciones locales y ante las agencias internacionales como la AECID, la UE u otros organismos. Para ello se dará al representante una formación específica y se firmará una Acreditación como Representante cuyo modelo se incluye en el Anexo nº5. En este caso, JyD sufragará los gastos debidos a la dedicación a esta función de Representación de JyD.

Para el desempeño de esta función el Representante de JyD en el país debe:

- 1.- Conocer el modelo de Partenariado de JyD con los Socios Locales a través de la OPD.
- 2.- Conocer el sistema de financiación de la Cooperación española y de la Unión Europea (a través de la convocatoria de ONGs y todos los requisitos que requieren).
- 3.- Ser interlocutor con las administraciones internacionales presentes en el país (UE, AECID...), en representación de JyD, en los períodos en los que no haya un cooperante de JyD en el país/es.

6.- COMPROMISO PARA TRABAJAR EN RED A NIVEL REGIONAL CON OTRAS OPD DE LA REGIÓN Y EN COORDINACIÓN CON DBN

Dado que las ONGs de la Red Don Bosco Network intentamos promover el Desarrollo de la mano de los Socios Locales y sus OPDs, la OPD se compromete a:

- 1.- Coordinar los proyectos que sean apoyados por diversos miembros de la Red Don Bosco Network con este Socio Local.
- 2.- Mantener relación con otras OPDs de la región, intercambiando experiencias y formas de trabajo.
- 3.- Estar abiertos a estudiar la posibilidad de desarrollar programas de ámbito regional.
- 4.- A medio plazo, estar abiertos a estudiar la posibilidad de conformar la red de OPDs que se unen con la Red DBN para formar una red norte-sur de carácter mundial.

Por su parte, JyD se compromete a informar a otros miembros de la Red Don Bosco Network, sobre aquellas acciones de desarrollo en las que está trabajando con el Socio Local, de manera que se eviten solapamientos y se favorezcan sinergias. Así mismo, se podrán plantear posibles acciones que por su envergadura puedan ser asumidos a través de consorcios de 2 o más miembros, o por toda la Red DBN. Todo ello se realizará bajo la coordinación de la OPD.

QUINTA (De La Vigencia y Plazo).- El presente Acuerdo entrará en vigor desde la firma hasta un periodo de 4 años, pero será renovado automáticamente en caso de que no existan iniciativas de modificación o rescisión, que se podrán plantear en cualquier momento en el que una de las partes lo considere. En cualquier caso la rescisión definitiva no tendrá lugar hasta que se den por terminados todos los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Colaboración que estén en ese momento en curso.

SEXTA (De La Modificación y Rescisión).- Así mismo, se establece que se podrán plantear modificaciones al presente Acuerdo o incluso su rescisión, en cualquier momento en el que una de las partes lo considere. Las modificaciones, así como la propuesta de rescisión, escrita y fundamentada, deberán ser presentadas al menos con 60 días de anticipación a la reunión que se establezca para tal fin. En cualquier caso la rescisión definitiva no tendrá lugar hasta que se den por terminados todos los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Colaboración (de programas y proyectos) que estén en curso en el momento de la solicitud de rescisión.

SEPTIMA (De La Conformidad).- Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado y a un sólo efecto, en _____ el día ____ de ____ de _____.

Por JyD

Por el Socio Local

Por la OPD

Fdo. Manuel de Castro

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXOS:

Anexo nº1: Modelo de Acuerdo de Colaboración JyD-Socios Locales para proyectos apoyados por JyD.

Anexo nº2: Manual para el Fortalecimiento de Capacidades de Socios Locales

Anexo nº3: Presentación de JyD en el Encuentro sobre OPD que tuvo lugar en Hyderabad-India, en Noviembre de 2011.

Anexo nº4: Tareas de la OPD

Anexo nº5: Contrato de Voluntariado

Anexo nº6: Modelo de Acuerdo de Acreditación como Representante